



0013251

ACTO O CONTRATO
ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL



HA:

ORGADA EL 09 DE MARZO DE 2012

ORGANTES:

UCHERITO S.A.

MANDANTE

6915723 MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS

MANDATARIA

6852991 MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO

MANDATARIO

OBJETO:

ADMINISTRAR LOS BIENES DEL MANDANTE

CANTÍA:

DETERMINADA

02 COPIAS + 1 + 2.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE
PRESENTADO SU PASAPORTE, CUYAS COPIAS FOTOGRAFICAS
DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE
ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE, POR MI EL NOTARIO
LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ
EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPRENDE
AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COERCION
AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION
PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MISMA
QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANScribe
A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE, **SEÑOR NOTARIO**
REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SE
EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE EL PODER GENERAL
CONFERIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.-**
COMPARECIENTE: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL DOCTOR JESUS ARRIAGA
LEMA HANKE EN SU CALIDAD DE APODERADO Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑIA "EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA"
COMPARECIENTE ES PERUANO, MAYOR DE EDAD, CASADO
DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA DE PASO POR ESTA CIUDAD DE
QUITO. **SEGUNDA.- PODER:** EL COMPARECIENTE, EN USO DE
FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS DE LAS QUE SE
INVESTIDO Y AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEDIANTE ACTA DE TREINTA Y CINCO
DE ENERO DEL DOS MIL DOCE CUYA COPIA SE AGREGA A LA PRESENTE
HABILITANTE, OTORGA PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE
CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA SEÑORA
MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS, PORTADORA DE
CEDULA DE CIUDADANIA ECUATORIANA NUMERO UNO SIETE
SEIS NUEVE UNO CINCO SIETE DOS TRES (1706915723)
DOCTOR MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO TITULAR DE
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE CERO SEIS
CINCO DOS NUEVE NUEVE UNO PARA QUE INDIVIDUALMENTE

DUENAS MERA
IMO SEPTIMO
CUADOR

0013253



TO, A NOMBRE DE LA COMPAÑIA "EL LECHERIO
AD, ANÓNIMA" A LA QUE EN ADELANTE SE PO
MINAR "LA COMPAÑIA", PUEBAN EJECUTAR LOS SIGUIENT

A) FACULTADES ADMINISTRATIVAS: EJECUTAR CON

TO, A LA LEY LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE
ONISTAS, SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD
NACIONAL E INTERNACIONAL, SUSCRIBIR BALANCES,
RECIBOS O CANCELACIONES SIN LÍMITE, ORDENAR
ORIAS, SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS
OCAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES,
COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL; SOLICITAR,
RIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA
IEDAD, SOLICITAR REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES
ERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD
STRAL O INTELECTUAL; TRANSFERIR REGISTROS DE
NTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES
ILADAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. **B)**

FACULTADES LABORALES: CONTRATAR Y CESAR FUNCIONARIOS,

ONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL,
RENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL, CON EXCEPCIÓN DE
ELOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS COMO APODERADO
NERAL O APODERADO ESPECIAL O NOMBRADOS POR LA JUNTA;
AR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE
BAJO; SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y
IDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES; OTORGAR
GIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN
ORAL Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, SUSCRIBIR LAS
MUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL INSTITUTO DE
URIDAD SOCIAL, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE
BAJO, SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, FORMACIÓN
ORAL JUVENIL, PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, SEA A PLAZO
ETERMINADO, DETERMINADO O SUJETO A CUALQUIER
IDALIDAD, NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL;

AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS; FIJAR REMUNERACION
PERSONAL. **C) FACULTADES CONTRACTUALES:** (UN)
CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER
POR CONCLUIDOS LOS CONTRATOS TANTO EN MANERA
COMO PASIVA: TRABAJO A PLAZO DETERMINADO
INDETERMINADO, PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL
PROMESAS, COMPRAVENTA Y/O ADQUISICION BAJO CUALQUIER
MODALIDAD DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, INCLUIDAS
ACCIONES, BONOS Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS, AS
REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE
ULTIMOS; TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN NOMINADOS
INNOMINADOS; ARRIENDO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASE BACK DE
MUEBLES E INMUEBLES, USO, USUFRUCTO, COMODATO, PERMISO
SUMINISTRO, DACION EN PAGO, CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
DE POSICION CONTRACTUAL; DONACION, COMPROMISOS
PREPARATORIOS TALES COMO OPCIONES Y COMPROMISOS
CONTRATAR, ARRAS, CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL
TALES COMO ASOCIACION EN PARTICIPACION, CONSORCIO
JOINTVENTURE U OTROS; CONSTITUIR PERSONAS JURIDICAS
ACCIONISTA O SOCIOS Y SUSCRIBIR ACCIONES
PARTICIPACIONES EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD; CONTRATAR
DE SEGUROS, COMISION MERCANTIL, CONSTRUCCION
DISEÑO, INGENIERIA, PROMOCION, LOCACION DE SERVICIOS
TRANSPORTE, DISTRIBUCION; PRESTAMO O MUTUO CON
GARANTIA MOBILIARIA, GARANTIA HIPOTECARIA O DE CUALQUIER TIPO
OTRA INDOLE; CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
DERIVADOS (FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEMAS ESPECIAMENTE
FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, OTORGAMIENTO DE
HIPOTECAS, GARANTIAS MOBILIARIAS, ANTICRESIS, FIDEICOMISOS
GARANTIAS EN GENERAL Y GRAVAR DE CUALQUIER FORMA
BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PERMISO
AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TITULOS VALORES O VALORES



RIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO Y DEMÁS CONTRATOS MERCANTILES, CIVILES Y DEMÁS; CELEBRAR CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE BIENES DE SEGURIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE ALQUILER, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS OPERACIONES ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA FINANCIERA. D) **OPERACIONES BANCARIAS:** ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DE CUENTAS O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS; GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN GARANTÍA, EN PROCURACIÓN O EN FIDEICOMISO), COBRAR, RENOVAR, REAFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, VALES, PAGARES, LETRAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, ENDOSAR, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE DEPÓSITO, PÓLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADO DE SEGUROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE; GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y OTORGAR EN GARANTÍA, DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR; OTORGAR ORDEN DE PAGO; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES BANCARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y CANCELARLOS; REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, OTORGAR RECIBOS CONTRA LAS CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIA Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS;

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

EFFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS; SOLICITAR
ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANZAR
SOBREGIROS Y CRÉDITO DOCUMENTARIO; SOLICITAR
CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS
EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CELEBRAR CONTRATOS DE
ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE", "FACTORIZING"
FACTORIZING Y/O UNDERWRITING; OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA
CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN DE LAS
OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS EN
SOCIEDAD; EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS
CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS EN
ADUANEROS AUTORIZADOS; ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD Y
ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO; DEPOSITAR, REEMBOLSAR,
COMPRAR Y VENDER VALORES; ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO;
OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL, SIN LÍMITE ALGUNO, ASÍ COMO
REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD BANCARIA QUE
FIN DE LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE LA
SOCIEDAD. **E) FACULTADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS**
REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS DEPENDENCIAS DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL NACIONAL, ANTE EL
TRIBUNAL FISCAL Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD
ADMINISTRATIVA RELACIONADA AL ÁMBITO ADUANERO Y TRIBUTARIO,
SEAN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, FORMULANDO ANTE ELLOS
TODO GÉNERO DE DECLARACIONES, SOLICITUDES Y RECURSOS.
ESCRITOS, SOLICITUDES Y RECURSOS. FIRMAR Y REPRESENTAR EN
NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODO TIPO DE DECLARACIONES, SOLICITUDES
SOLICITUDES PARA INICIAR TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS ANTE LA AUTORIDAD QUE SE REQUIERAN,
COMO DECLARACIONES ÚNICAS DE ADUANAS Y DECLARACIONES JURADAS
JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ÓRGANOS RECAUDADORES DE
DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REALIZANDO EL PAPEL QUE
LOS MISMOS A QUE HAYA LUGAR; RECABAR CHEQUES, NOTIFICACIONES
CRÉDITO, RESOLUCIONES, INFORMES, OFICIOS, NOTIFICACIONES

ENAS MERA
SEPTIMO
BOR

0013255
NOTARIA
37

ADMINISTRATIVOS EN GENERAL E INTERPONES
IONES, IMPUGNACIONES, RECLAMACIONES,
ERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO
RATIVO; DESISTIR O RENUNCIAR A DERECHOS FRENTE A
NISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ACOGERSE A LAS AMNISTÍAS,
NES Y FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y
RAS; GESTIONAR Y COBRAR LA DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O CUALQUIER OTRO
MO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y
A DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS CANCELACIONES
ONDIENTES; PACTAR CON LA ADMINISTRACIÓN
RIA DEL GOBIERNO CENTRAL EL APLAZAMIENTO Y/O
ONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS.
AR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LOS REGÍMENES
TROS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN
PLICADA, EXPORTACIÓN SIMPLIFICADA, ADMISIÓN TEMPORAL,
RACION TEMPORAL, EXPORTACIÓN TEMPORAL, REPOSICIÓN
A FRANQUICIA, DRAWBACK, TRANSBORDO, TRÁNSITO,
SITO, ASÍ COMO TRAMITAR DESTINOS ADUANEROS
ALES O DE EXCEPCIÓN Y LA DEVOLUCIÓN, RETIRO Y
MBARQUE DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍA PERMITIDA POR
Y EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES
ADADOS A LOS REGÍMENES ADUANEROS PREVISTOS EN LA LEY
ERAL DE ADUANAS Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS.
IZAR CUALQUIER ACTO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADUANAS, ASÍ COMO ACOGERSE A LAS AMNISTÍAS Y
DONACIONES DE DEUDA TRIBUTARIA; GESTIONAR Y COBRAR LA
UCIÓN DE TRIBUTOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL O
CUIER OTRO ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA
NISTRACIÓN Y COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS
ELACIONES, CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA
NISTRACIÓN TRIBUTARIA DE GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O
MICIPAL EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DEL PAGO

DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS. **F) FACULTAD DE REPRESENTACION**
FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO
CUMPLIMIENTO DE AQUELLOS ACTOS QUE SE REQUIERAN
INTERÉS DE LA SOCIEDAD. DEMANDAR, EXIGIR, DESISTIR
RENUNCIAR A DERECHOS, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD
TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLICIALES,
MUNICIPALES, BANCOS, DE CUALQUIER NATURALEZA,
ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, FORMULANDO ANTE
TODO GÉNERO DE ESCRITOS Y RECURSOS. FIRMAR Y PRESENTAR
EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES JURADAS QUE LA
LEY EXIGE ANTE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO CENTRAL,
REGIONAL O MUNICIPAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS
A QUE HAYA LUGAR; INTERPONER RECLAMACIONES, RECURSOS,
RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO
ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O DE OTRA INDOLE; REPRESENTAR A LA
SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ARBITRALES
CON LAS FACULTADES DEL PODER GENERAL INCLUYENDO LAS
FACULTADES LAS DE COBRAR Y RETIRAR DEPÓSITOS Y
CONSIGNACIONES JUDICIALES. EJERCER LA REPRESENTACION
LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL COMO LA ADMINISTRACION
COMERCIAL, ARBITRAL, LABORAL, PENAL, TRIBUTARIA, MUNICIPAL
POLICIAL Y, EN GENERAL, LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD
ANTE CUALQUIER ÓRGANO ESTATAL O PARTICULAR CON LAS
FACULTADES GENERALES, POR LO QUE DICHA FACULTAD SE
ENTIENDE OTORGADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA,
COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO A LOS
PROCURADORES PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO Y LA
REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO. SE OTORGA LAS
SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR ACTOS DE
DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR,
RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIR,
RESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSION ASÍ COMO
CUALQUIER ACTO PROCESAL, ALLANARSE A LA PRETENSION



...SENTIR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO, CONCILIAR, TRANS...
...O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN, SOLICITAR EL IN...
...PROCESO ARBITRAL Y ACTUAR EN EL SIN NINGUNA LIMITACIÓN...
...BRAR Y/O DESIGNAR ÁRBITROS, RECUSAR JUECES Y
...ESTOS. ESTA REPRESENTACIÓN INCLUYE ENTRE OTRAS LAS DE
...DECLARACIÓN DE PARTE, REALIZAR RECONOCIMIENTO DE
...INTERVENIR EN TODA CLASE DE AUDIENCIAS,
...TODA CLASE DE SOLICITUDES, MEDIOS
...GNATORIOS Y RECLAMOS, SEAN ESTOS REMEDIOS O
...CURSOS, PRECISÁNDOSE QUE EN ESTOS ÚLTIMOS SE
...LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, QUEJA,
...SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE PRUEBAS
...SOLICITAR, OBTENER, TRAMITAR, EJECUTAR, VARIAR
...DESISTIR DE TODA CLASE DE MEDIDAS PRECAUTELARES ASÍ
...OFRECER GARANTIA, INCLUYÉNDOSE EN ESTA ÚLTIMA LA
...AUCCIÓN JURATORIA, ACEPTAR OFRECIMIENTOS DE PAGO ASÍ
...CONTRADECIR Y/O FORMULAR OPOSICIÓN A ESTOS Y A LAS
...SOLICITAR, RECOGER CERTIFICADOS DE
...DEPÓSITO JUDICIAL, SOLICITAR LA CORRECCIÓN, ACLARACIÓN E
...INTEGRACIÓN DE RESOLUCIONES Y/O LAUDOS ARBITRALES, PEDIR
...REMATE DE LOS BIENES AFECTADOS POR MEDIDAS
...SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA, ASÍ
...REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN ANTE LOS
...JZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES JUDICIALES Y ARBITRALES,
...TENDIÉNDOSE QUE LA PRESENTE DESCRIPCIÓN ES MERAMENTE
...UNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, CONTANDO PARA ELLO CON TODAS
...FACULTADES QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO A LA LEY. SE
...INCLUYE LA FACULTAD DE CELEBRAR CONCILIACIONES EXTRA
...JUDICIALES. PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN
...MATES PRIVADOS O PÚBLICOS CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA
...DONDE SE REMATE TODA CLASE DE BIENES SEAN MUEBLES,
...MUEBLES INCLUIDOS LOS DERECHOS MINEROS Y/O
...CONCESIONES MINERAS, DERECHOS Y ACCIONES SOBRE BIENES

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

MUEBLES Y/O INMUEBLES Y EN GENERAL TODA CLASE DE BIENES INVIESTIÉNDOLA DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA PARTICIPAR COMO POSTOR, OFRECER Y/O EFECTUAR POSTORES, SUSCRIBIR EL ACTA DE REMATE Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FUERE NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE BIENES EN REMATE, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS ANTERIORES Y POSTERIORES AL REMATE QUE LE FUERE FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA INTERVENIR EN LOS REMATES EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y ESPECIALMENTE LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS PODERES QUE LE HUBIEREN SIDO CONFERIDO EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESCRITURA O DE PODERES O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PODER OTORGADOS POR LA SOCIEDAD SIN PERDER PARA SI LOS OTORGADOS POR LA PRESENTE, REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIMARE CONVENIENTE. **TERCERA.**- EL PRESENTE MANDATO SE CONFIERE CON EL CARÁCTER DE PODER GENERAL INDELEGABLE EN VIRTUD DE LA CONCESIÓN DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA EFECTUAR LAS OPERACIONES Y ACTOS DE CONFIANZA, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, ALGUNOS DE LOS CUALES ESTÁN MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA A MODO DE EJEMPLO PERO NÓ DE MODO TAL QUE PUEDA ALEGARSE EN FUTURO INSUFICIENCIA DE PODER PARA EFECTUAR ACTOS EN NOMBRE DE LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA. **CUARTA.**- EL MANDATARIO PODRÁ REVOCAR EL PRESENTE MANDATO, SIN QUE POR EL HECHO TENGA QUE RECONOCER INDEMNIZACIÓN O PAGO ALGÚN FAVOR DE QUIEN SE REVOCA EL MANDATO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AÑADIR E INTERPONER LAS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MENTE QUE ME PRESENTA EL COMPARECIENTE, QUE CON

0013257



COMUNIDAD ANDINA
REPUBLICA DEL PERU
REPUBLIC OF PERU

PASAPORTE
PASSPORT

No 4893188

LIMA

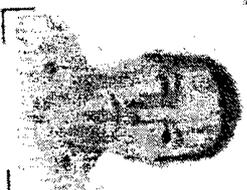
Expedido en
PERU

Notary Public for the State of
New York and adjacent counties

MA. JOSE G. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Notary Public for the State of New York



EB
AS
OST
TON
N D
DOS
JED
REMA
AM
CTE
PRIV
CION
N LA
HUB
SALA
YOR
S POR
EST
ONBI
IMPR
JECU
CION
IONADO
ODO
FALTA
OMBR
ANDAN
ELLO
GUNO
NOTAR
ESARIA
MIN
ON



PASAPORTE



OBSERVACIONES

Observations

PASAPORTE ANTERIOR
N° 3169266



REPUBLICA DEL PERU	
PASAPORTE	
4893188	
LEMA HANKE	
JESUS ARMANDO	
PERUANA	
07838261	
06 DIC 1962	
10 DIC 2009	
10 DIC 2014	

GO DE LA NACION
BO PARA PAGO DE TRIBUTOS Y OTROS
 CONCEPTO

0013258

Regularización de libros
 BASE LEGAL LIBRETA TRIBUTARIA
 NOMBRE O RAZON SOCIAL **LECHERITO S.A**
 ACTIVIDAD/NEGOCIO MATERIA IMPONIBLE PERIODO DE PAGO

BANCO DE LA NACION
 AS Centro Comercial
 Central Telef. 271992
 E-MAIL: NOTARIA@NOTARIASO.COM
 Página Web: www.pagadolibros.com

NOTARIA
 271992

RECIBIDOR
 FIRMA RECIBIDOR

DOMICILIO FISCAL
 PROVINCIA **Junín** DISTRITO **Junín** COD. POSTAL
 AVENIDA JR. CALLE PSJE No. BLOCK, OPTO, INT., KM. TELEFONO
Formavers 100-12-A

FECHA VCMTO. **27/10/92**
 FECHA DE PAGO

REGULARIZACION
 RETENCION

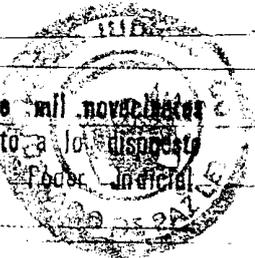
CHEQUE No. BANCO IMPORTE S/. **12.19**
 RECARGO 0/0
 REAJUSTE 0/0

OTRAS : SON **Doce y 19/100** NUEVOS SOLES.
 TOTAL S/. **12.19**

DR. SILVIA C. MAGIRO MELGAREJO
 Jueza de Paz Letrada
 235721027R199 *12.19 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Verificando de **veintiseis** de **octubre** de **mil novecientos**
noventa y dos el objeto de dar cumplimiento a los dispuesto
 en la Ley Orgánica del Poder Judicial
LECHERITO S.A.



El presente
 con un capital de
 en cada
 Juzgado de Paz Letrado registrado
 firmado

ACTAS 99
9532
1992

SILVIA C. MAGIRO MELGAREJO
 Jueza de Paz Letrada

NOTARIA HI
 Las Gamellas 140
 Central Telef
 Telefax
 E-MAIL: NOTARIA@NOTARIASO.COM
 Página Web

MARIO RODRIGUEZ POVEDA
 Testigo Actuario
 Juzgado Paz Letrado de Ilima

CARECE DE VALOR SIN LA MARCA DE LA MANIANA DE

0013259



JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ciudad de Lima, a los 31 días del mes de enero de 2012 siendo las 10:00 se reunieron en el local de **EL LECHERITO S.A.** (en adelante "la Sociedad"), en el Km. 40 de la Panamericana Sur, Distrito de Lurín, los siguientes accionistas de la empresa:

Best Home Management & Investment Company LTD, debidamente representada por el señor Jesús Armando Lema Hanke, identificado con DNI N° 07838261, según poder que exhibió al efecto y se encontró conforme, titular de 1'453,252 acciones con derecho a voto, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

Agropecuaria Messi S.A.C., debidamente representada por el señor Alfredo Guillermo Kossuth Wieland, identificado con DNI N° 10221248, titular de 724,964 acciones con derecho a voto, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

TOTAL: 2'178,216 acciones

QUORUM Y APERTURA

El Presidente verificó que se encontraban presentes accionistas que representaban la totalidad de las acciones suscritas con derecho a voto emitidas por la Sociedad, habiendo éstos manifestado por unanimidad su intención de sesionar y tratar los temas de agenda sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, se declaró oficialmente instalada la Junta y abierta la sesión.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Fue electo como Presidente el señor Jesús Armando Lema Hanke y como Secretario el señor Alfredo Guillermo Kossuth Wieland, siendo ambos designados especialmente por unanimidad para desempeñar tales cargos en esta sesión.

DALG
San Isidro
4422141
4408798
ALFONSO HERNANDEZ
Notario Público

ASUNTOS DE LA AGENDA

Autorización para otorgamiento de poder general y amplio en el Ecuador.

ORDEN DEL DIA

AUTORIZACION PARA OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL Y AMPLIO EN EL ECUADOR

0013260



Al ordenar el uso de la palabra, el señor Presidente indicó a los presentes que resultaba conveniente para los intereses de la Sociedad realizar inversiones en el Ecuador, por lo que era necesario otorgue poder general y amplio en dicho país a favor de la abogada Myriam Jacqueline Velasco Cisneros y de Manuel Adrián Badillo Guerrero.

ACUERDO

Después de una breve deliberación sobre el particular, la Junta acordó por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la Sociedad, el señor Jesús Armando Lema Hanke, identificado con D.N.I. N° 07838261 para que otorgue poder general y amplio en el Ecuador a favor de la abogada Myriam Jacqueline Velasco Cisneros, identificada con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana N° 1706915723 y del señor Manuel Adrián Badillo Guerrero, identificado con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana N° 1706852991, con todas las facultades amplias y suficientes requeridas por ley, para que actuando individual o conjuntamente puedan ejecutar todo tipo de actos y contratos en el Ecuador en representación de la Sociedad.

Para tales efectos, el señor Jesús Armando Lema Hanke podrá suscribir todos los documentos requeridos por las leyes ecuatorianas y proceder con los trámites necesarios para cumplir el presente acuerdo.

Al no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas de ese mismo día, se procedió con la redacción, lectura y aprobación de la presente acta por los señores accionistas en señal de conformidad.

0.COM
jo.com

CERTIFICO. QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS
QUE CONSTAN DE (03) HOJAS SON REPRODUCCIO:
EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA
LIMA, DE 23 FEB. 2012 DE



Cecilia Hidalgo Moran
Cecilia HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Cecilia Hidalgo Moran
Comprobante N° 35251 Fecha: 24 FEB 2012
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Mario César Romero Valdivieso
Mario César Romero Valdivieso
DECANO

APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 octobre 1981)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of DECANO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 01/03/2012
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE828233153925578854
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Wendoza Palra Rosas
Wendoza Palra Rosas
Direccion General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DUEÑAS MERA
TRIGESIMO SEPTIMO
ECUADOR

0013261



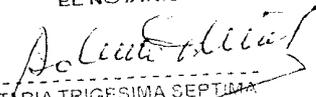
...UMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCO...
...LEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL...
...Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA
...PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA
...QUELINE VELASCO, AFILIADA DEL COLEGIO DE PICHINCHA
...EL NUMERO SIETE OCHO SEIS CUATRO. PARA LA
...BRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS
...CEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y,
...DA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA,
...RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO
...CORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO
...ANTO DOY FE.-


JESÚS ARMANDO LEMA HANKE

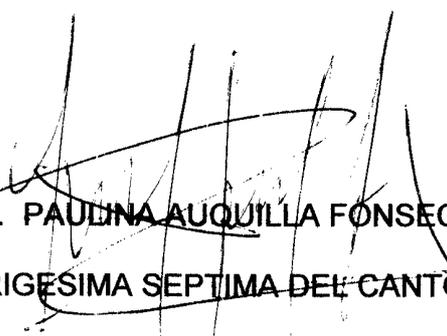
AS No. 4893188



EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Se otorgó ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada del PODER GENERAL que otorgan EL LECHERITO S.A., a favor de MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS, y DR. MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO, celebrada el nueve de marzo del dos mil doce, en once fojas útiles incluida esta. No se encuentra razón de revocatoria al margen de la indicada matriz. Quito, a dos de febrero del dos mil catorce.


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO